



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 JUN 2020

Expediente Nº 08/20.-

VISTO el Decreto Nº 2020-2-APN-PTE-Declaración del SR PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo Declara el Año 2020 como el "AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO".

Que asimismo por el Artículo 2º del citado Decreto se dispone que durante el presente año, toda la documentación oficial de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, centralizada y descentralizada, así como en los Entes autárquicos dependientes de esta, deberá llevar la leyenda "2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO".

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento mediante Despacho Nº 029/2020,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2º Sesión Extraordinaria del 25 de junio de 2020)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adherir al Decreto Nº 2020-2-APN-PTE-Declaración del SR.PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA.

ARTICULO 2º.-Dejar establecido que la papelería de las dependencias de Rectorado y de toda la Universidad, deberán utilizar en el margen superior derecho, un sello con la leyenda "2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO", a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Dirección General de Coordinación Administrativa y demás dependencias. Asimismo, publíquese en el bolétín oficial de esta Universidad.

Sr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta